

Copia Certificada

ESCRITURA COD #
2013-9-01-13-P2745



RATIFICACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.- CUANTIA:

INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil trece, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece la señora VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o con-

Mis Escrituras:
RATIFICACION
Y ACLARACION
L-185
TB.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

1 tratos, y a quien de conocerla perso-
2 nalmente doy fe; bien instruida sobre
3 el objeto y resultados de esta escri-
4 tura pública de ratificación y aclara-
5 ción, a la que procede como queda
6 indicado, con amplia y entera libertad,
7 para su otorgamiento me presenta la
8 Minuta que es del tenor siguiente:
9 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escri-
10 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar
11 una de ratificación y aclaración de la Escri-
12 tura Pública de Aumento de Capital Social de
13 la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
14 PRODUCTORA DE SEGUROS, la misma que fue
15 suscrita el diez de julio del dos mil trece,
16 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAU-**
17 **SULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
18 otorgamiento de la presente Escritura Pública
19 la señora Viviana Goldbaum Allen de García,
20 por los derechos que representa de la com-
21 pañia AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRO-
22 DUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente
23 de la misma. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
24 **TES.- A)** La compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA
25 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS es una compañía
26 constituida al amparo de las leyes ecuato-
27 rianas, según consta de la Escritura Pública
28 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón



Guayaquil, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos ochenta. B) Posteriormente, la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA. A AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante Escritura Pública celebrada el quince de febrero del dos mil siete ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil siete. C) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece, resolvió unánimemente lo siguiente: **Uno.-** Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil doce; **Dos.-** Conocer y resolver sobre el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año dos mil doce;



1 Tercero de Guayaquil, dado que la voluntad e
2 intención de la Junta General Ordinaria y
3 Universal de Socios, celebrada el veinticinco
4 de marzo del dos mil trece, siempre fue la de
5 determinar que el total del capital social
6 llegase hasta la cantidad de SESENTA Y NUEVE
7 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$69,293), por
9 lo que se aclara la Cláusula Tercera, numeral
10 cinco de la Escritura Pública antes citada,
11 así como también el encabezado de la misma,
12 quedando aclarados de la siguiente manera;
13 • "Aumento de Capital Social De La Compañía
14 Aurora C. LTDA, Agencia Asesora Productora de
15 Seguros,- Cuantía: VEINTE MIL SEISCIENTOS
16 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMERICA (USD: \$20.680.00); (CAPITAL SOCIAL
18 SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
20 \$69,293,00)" "Cinco.- Aprobar por unanimidad
21 un aumento de capital por veinte mil seis-
22 cientos ochenta Dólares de los estados Unidos
23 de América (US \$20,680,00), el mismo quedaría
24 elevado a Sesenta y nueve mil doscientos
25 noventa y tres Dólares de los estados unidos
26 de América (US \$69.293,00), (continúa el
27 mismo texto). Dos.- Que se ratifica en todas
28 sus partes, la Escritura Pública de Aumento

Guayaquil, Julio 6 de 2010

Señora
Viviana Goldbaum Allen de García
Ciudad

6722- ~ 70

De mis consideraciones:

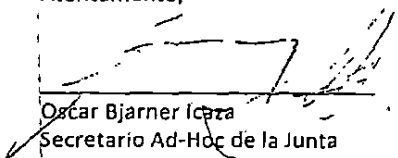
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la compañía, para un período de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer todas las atribuciones y deberes establecidos en el mismo, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los Estatutos de la compañía.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de marzo de 1980.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.** a **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

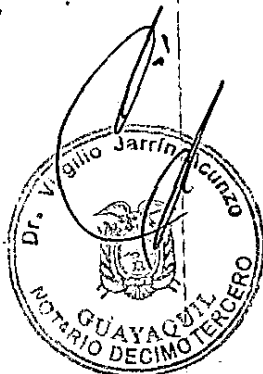
Atentamente,


Oscar Bjärner Icaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 6 de 2010


VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
C.I. 0908874373



NUMERO DE REPERTORIO: 37.183
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AURORA C.
LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a
favor de VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA, a foja
78.715, Registro Mercantil número 14.370.

ORDEN: 37183



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *una* fojas, exacta el
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, 31 OCT, 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILLADE CIUDADANIA N° 090887437-3

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

22 MARZO 1979

REGISTRO 008 0138 05878 IF

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1979

Viviana Goldbaum

FINANCIA CLUJ 200



1

ECUATORIANA***** E243313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DAVID ALBERTO GOLDBAUM

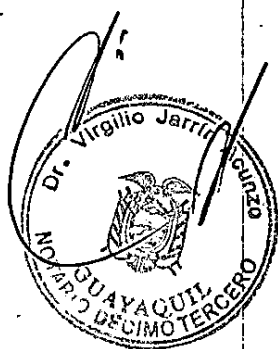
SUSAN ALLEN

GUAYAQUIL 14/04/2003

14/04/2015

REN 0374649

10 Yrs

I



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil,

31 OCT 2013



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990462151001
RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: AURORA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
CONTADOR: LORA MOSQUERA JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1980 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1 Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: JUNTO A PETROCOMERCIAL Teléfono Trabajo: 042851500-Fax: 042851700
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

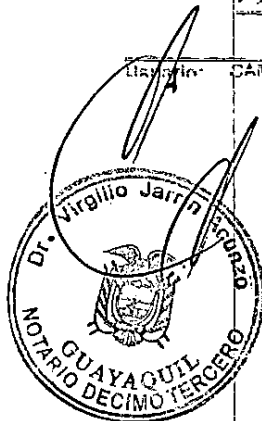
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REYES INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:47:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990462151001

RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	1/03/1988
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	
SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS						

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: 201AR 1 Referencia:
JUNTO A PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Caminero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Teléfono:
Trabajo: 042851500 Fax: 042851700

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, 1961, y de acuerdo al Decreto Supremo Número 2336, de
Marzo 31 de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 384
del 12 de abril de 1975, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de ... una ... hojas, es una copia exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. Guayaquil, 31 OCT 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Fecero
Guayaquil

Virgilio Jarrín Acunzo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

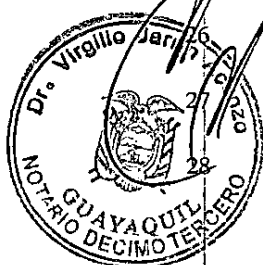
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Manaria: CAMM030807

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:17:33



de Capital Social, celebrada el diez de julio del dos mil trece, ante el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Décimo Tercero de Guayaquil. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorpora a la presente, para que forme parte de la misma, copia del nombramiento de la señora Viviana Goldbaum Allen de García, como Gerente y por tanto Representante Legal de la compañía AURORA C. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la interviniente se encuentra autorizada para gestionar la inscripción de este instrumento en los registros públicos que correspondiere. (Firmado) **abogado JAIME VILLACRESES ALARCON**, Matricula número cero nueve - dos mil diez - tres.- Foro de Abogados.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. La otor-



1 gante me presentó sus respectivos docu-
2 mentos de identificación personal.-
3 Leída que les fue la presente escritura
4 de principio a fin y en alta voz, por
5 mí el Notario a la intervinientes, ésta
6 la aprobó en todas y cada una de sus
7 partes, se afirmó, ratificó y firma, en
8 unidad de acto y conmigo el Notario de
9 todo lo cual DOY FE.-
10
11
12
13

14 *Viviana Goldbaum*

15 p) AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
16 PRODUCTORA DE SEGUROS

17 RUC # 0990462151001

18 f) Sra. VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
19 GERENTE

20 C.C. # 090887437-3

21 C.V. # 140-0254
22
23
24

25 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
26 NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA RATIFICACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil trece.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



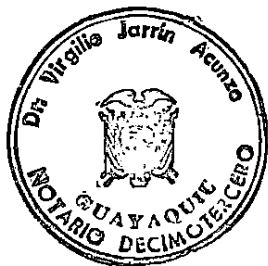
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la ratificación y aclaración que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 10 de Julio de 2013.- Guayaquil, 15 de Noviembre de 2013.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Copia Certificada

ESCRITURA COD. #
2013-9-01-13-P1761

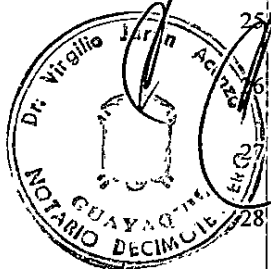


AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AURORA C. LTDA AGEN-
CIA ASESORA PRODUCTO-
RA DE SEGUROS.- CUAN-
TIA: USD: \$ 20.680.00;

(CAPITAL SOCIAL USD \$ 69.239.00).- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Julio del año dos mil trece, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario público decimotercero de este cantón, comparece la señora VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía AURORA C. LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que me presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta matriz, quien interviene para este acto, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil trece, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe



Mis Escrib. Shirley
Aumento Capital
A-338
SPR.



1 para que se agregue como documento habi-
2 litante al final de esta matriz; la com-
3 pareciente es de nacionalidad ecuato-
4 riana, mayor de edad, con domicilio y re-
5 sidencia en esta ciudad de Samborondón y
6 de transito por Guayaquil, con la capa-
7 cidad civil y necesaria para celebrar
8 toda clase de actos o contratos, y a
9 quien de conocerla personalmente doy fe;
10 bien instruida sobre el objeto y resul-
11 tados de esta escritura pública de **AUMENTO**
12 **DE CAPITAL SOCIAL**, a la que procede como
13 queda indicado, con amplia y entera li-
14 bertad, para su otorgamiento me presenta
15 la minuta que es del tenor siguiente:
16 "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escri-
17 turas públicas a su cargo, sírvase incor-
18 porar una en la que conste el Aumento de
19 Capital Social de la compañía AURORA C.
20 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SE-
21 GUROS, que se estipulan y contienen al tenor
22 de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
23 **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la
24 presente escritura pública la señora Vivian
25 Goldbaum Allen de García, por los dere-
26 chos que representa de la compañía AURO-
27 RA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
28 SEGUROS, en su calidad de Gerente de la

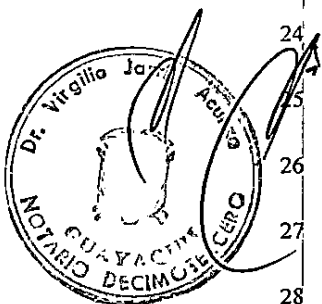


misma, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil trece, la misma que se incorpora al presente como habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A.-** La compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos ochenta. **B.-** Posteriormente, la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA. a AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante Escritura Pública celebrada el quince de febrero del dos mil siete ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,

1 Abogado José Antonio Paulson Gómez, e
2 inscrita en el Registro Mercantil el
3 nueve de julio del dos mil siete. **C.-** La
4 Junta General Ordinaria y Universal de
5 Socios de la compañía AURORA C. LTDA.
6 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS ce-
7 lebrada el veinticinco de marzo del dos
8 mil trece, resolvió unánimemente lo si-
9 guiente: **Uno.-** Conocer y resolver sobre
10 el informe del Comisario correspondiente
11 al ejercicio fiscal del año dos mil doce;
12 **Dos.-** Conocer y resolver sobre el informe
13 del administrador respecto al ejercicio
14 económico del año dos mil doce; **Tres.-**
15 Conocer y resolver sobre la aprobación de
16 las cuentas, del balance de la compañía y
17 del estado de pérdidas y ganancias, co-
18 rrespondientes al ejercicio económico del
19 año dos mil doce; **Cuatro.-** Conocer y
20 resolver acerca del destino de las uti-
21 lidades del ejercicio económico del año
22 dos mil doce; y, **Cinco.-** Conocer y resol-
23 ver sobre un aumento de capital y la con-
24 secuencia reforma de estatutos. En la Jun-
25 ta General Ordinaria y Universal de So-
26 cios ya indicada, se autorizó a la señora
27 Viviana Goldbaum Allen de García, Gerente
28 de la compañía, para que realice y cele-

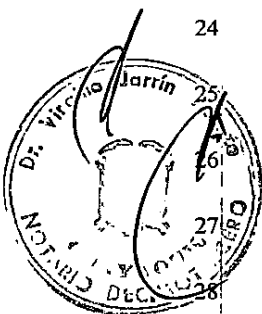


bre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Viviana Goldbaum Allen de García, por los derechos que representa de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente de la misma, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece, lo siguiente: **Uno.-** Aprobar el informe del comisario de la compañía respecto al ejercicio fiscal del año dos mil doce; **Dos.-** Aprobar el informe de la Gerente correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce; **Tres.-** Aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del dos mil doce. **Cuatro.-** Toda vez que el ejercicio económico del año dos mil doce, arrojó una utilidad disponible para socios de Veintidós mil novecientos sesenta y cuatro Dólares de los



1 Estados Unidos de América con veintitrés
2 centavos de Dólares (US \$22.964,23), LA
3 Junta decide aprobar unánimemente que de
4 dicha utilidad se reinvierta Veinte mil
5 seiscientos ochenta Dólares de los Esta-
6 dos Unidos de América (US \$20.680.00) y
7 el saldo de Dos mil doscientos ochenta y
8 cuatro Dólares de los Estados Unidos de
9 América con veintitrés centavos de Dólar
10 (US \$2.284,23), se destine para aportes
11 para futuras capitalizaciones. **Cinco.-**
12 Aprobar por unanimidad un aumento de ca-
13 pital por Veinte mil seiscientos ochenta
14 Dólares de los Estados Unidos de América
15 (US \$20.680,00), por reinversión de parte
16 de la utilidad, según lo permite la Ley
17 de Equidad Tributaria. Siendo el capital
18 actual Cuarenta y ocho mil seiscientos
19 trece Dólares de los Estados Unidos de
20 América (US \$48.613,00), el mismo queda-
21 ría elevado a Sesenta y nueve mil dos-
22 cientos treinta y nueve Dólares de los
23 Estados Unidos de América (US \$
24 69.239,00), debiendo emitirse certificado
25 por Veinte mil doscientos sesenta y seis
26 (20.266) participaciones de Un Dólar de
27 los Estados Unidos de América (US \$1.00)
28 cada una a favor de la señora Viviana

Goldbaum de García y certificado por Cuatrocientos catorce (414) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una a favor de la señora Susan Allen de Goldbaum. Por tanto, el artículo cuarto de los estatutos quedaría modificado como sigue: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones iguales e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, y se encuentra íntegramente suscrito por los socios". **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Viviana Goldbaum Allen de García, por los derechos que representa de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en su calidad de Gerente de la misma, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el aumento de capital suscrito, resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA

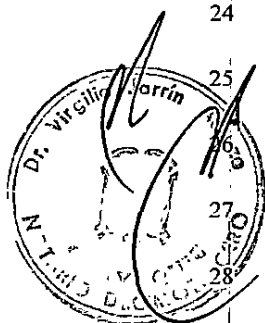


1 PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el vein-
2 ticinco de marzo del dos mil trece, ha
3 sido correctamente integrado, siendo sus-
4 crito y pagado conforme lo resuelto en la
5 antedicha sesión; y, que la Reforma del
6 artículo cuarto del Estatuto Social de la
7 compañía, ha sido efectuada conforme lo
8 resuelto en la sesión anteriormente indi-
9 cada. Así también, la señora Viviana
10 Goldbaum Allen de García, por los dere-
11 chos que representa de la compañía AURORA
12 C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
13 SEGUROS, en su calidad de Gerente de la
14 misma, bajo la gravedad de juramento de-
15 clara de manera expresa, libre, incon-
16 dicional e irrevocable que su repre-
17 sentada no es contratista fallida de obra
18 pública del estado y que ésta no mantiene
19 obligaciones pendientes de pago con el
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad So-
21 cial. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-**

22 La compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASE-
23 SORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por interme-
24 dio de su Representante Legal, en forma
25 expresa autoriza a los siguientes profe-
26 sionales: abogados Eduardo Ledesma Huer-
27 ta, Roberto Caizahuano Andrade, Víctor
28 Corozo León y Jaime Villacreses Alarcón,



para que en forma individual o conjunta, presenten ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil trece, especialmente ante la Superintendencia de Bancos y Seguros de Guayaquil y el Servicio de Rentas Internas, así como también dichos profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones, registros y publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos y/o privadas hubiere a lugar, así como también para actualizar el registro único de contribuyentes de la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **Uno.**- Copia del nombramiento de la señora Viviana Goldbaum Allen de García, como Gerente y por tanto representante legal de



la compañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASE-
SORA PRODUCTORA DE SEGUROS. **Dos.-** Copia
certificada del Acta de Junta General Or-
dinaria y Universal de Socios de la com-
pañía AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el vein-
ticinco de marzo del dos mil trece. An-
teponga y agregue usted, señor Notario,
las demás formalidades de estilo nece-
sarias para el perfeccionamiento y vali-
dez de la correspondiente Escritura Pú-
blica y haga constar que por sí o por in-
terpuesta persona, la interviniente se
encuentra autorizada para gestionar la
inscripción de este instrumento en los
registros públicos que correspondiere.
(Firmado).- **ABOGADO JAIME FERNANDO VILLA-
CRESES ALARCON.-** Matricula número cero
nueve- dos mil diez- tres.- **(HASTA AQUÍ
LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi Regis-
tro, formando parte integrante de la pre-
sente escritura pública, todos los docu-
mentos habilitantes que se han conside-
rado pertinentes para dar la solemnidad
que requiere el presente instrumento pú-
blico.- La compareciente me presentó sus
respectivos documentos de identificación
Personal.- Leída que le fue la presente

Guayaquil, Julio 6 de 2010

Señora
Viviana Goldbaum Allen de Garcia
Ciudad

6722-~80

De mis consideraciones:

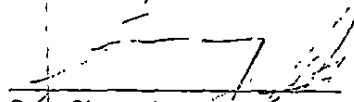
Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **GERENTE** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá a usted ejercer todas las atribuciones y deberes establecidos en el mismo, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Así mismo, ejercerá sus funciones de manera individual, de conformidad con los Estatutos de la compañía.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 21 de febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de marzo de 1980.

AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS cambió su denominación de **AURORA CORREDORES DE SEGUROS E INVERSIONES C. LTDA.** a **AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, realizó conversión de sucres a dólares, aumentó el capital social y reformó estatutos sociales de la compañía, mediante escritura pública celebrada el 15 de febrero del 2007 ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

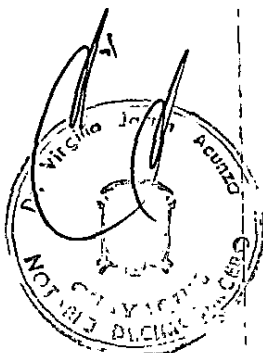
Atentamente,


Oscar Bjarnier Icaza
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Julio 6 de 2010

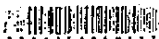

VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
C.I. 0908874373



NUMERO DE REPERTORIO: 37.183
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AURORA C.
LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a
favor de VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA, a foja
78.715, Registro Mercantil número 14.370.

ORDEN: 37183



**REGISTRO
MERCANTIL**

REVISADO POR:

ce



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *veinte* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuanto:
Indeterminado-Guayaquil, **10 JUL 2013**



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 090887437-3

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

28 MARZO 1979

REG. CIVIL 008- 0138 05878 - F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1979

Viviana Goldbaum

1979



ECUATORIANA***** E243313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DAVID ALBERTO GOLDBAUM

SUSAN ALLEN

GUAYAQUIL 14/04/2003

14/04/2015

REN 0374649

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

140

140-0254 0908874373

NÚMERO DE CERTIFICADO

GOLDBAUM ALLEN VIVIANA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCONSCRIPCION

URBANA

PARROQUIA

URBANA

ZONA

Señor(a) *Gys*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley

Notarial, rectorada por el Decreto Supremo Número 2386, de

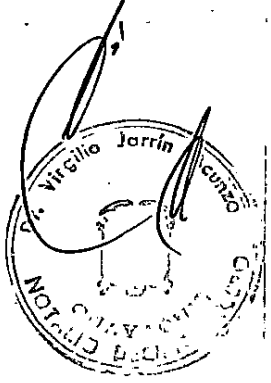
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 364

del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,

que consta de *una* fojas, exacta al

documento original que también se me exhibe. Cuantía:

Indeterminada-Guayaquil, 10 JUL 2013



Virgilio Jarrin Acunzo

D. Virgilio Jarrin Acunzo

Notario Décimo Tercero

Guayaquil

CIUDADANIA (2).

Este documento acredita que usted

votó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

Este certificado debe guardarlo en su

archivo personal para su consulta

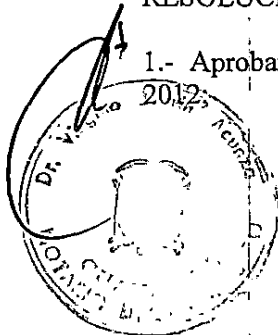
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil trece, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la vía a la Costa, en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los socios de la compañía AURORA C. LTDA. Agencia Asesora Productora de Seguros, a saber: la señora Viviana Goldbaum de García, quien es propietaria de cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y un (47.641) participaciones; señora Susan Allen de Goldbaum, quien es propietaria de novecientos setenta y dos (972) participaciones. Se deja especial constancia que las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un (1) dólar cada una, con derecho a voto, y que el capital social de la compañía se encuentra pagado en su totalidad, siendo este Cuarenta y ocho mil seiscientos trece, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012;
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del administrador respecto al ejercicio económico del año 2012;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación de las cuentas, del balance de la compañía y del estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2012;
- 4.- Conocer y resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio 2012; y,
- 5.- Conocer y resolver sobre un aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos.

Dirige la reunión, como Presidente Ad Hoc, la señora Susan Allen de Goldbaum y actúa como Secretaria, la gerente de la compañía señora Viviana de García. Encontrándose presente la totalidad del capital social, habiéndose convenido previamente, por unanimidad de los socios, en reunirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por secretaría en la que constan los nombres de los socios presentes, la clase y valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde, lista que se encuentra debidamente suscrita por la Secretaria y por el Presidente Ad Hoc de la Junta; y siendo las nueve horas veinte minutos, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada esta Junta General Ordinaria Universal o Totalitaria, que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y pone a consideración de la sala el Orden del Día y la junta toma las siguientes RESOLUCIONES:

- 1.- Aprobar el informe del comisario de la compañía respecto al ejercicio fiscal del año 2012.



2.- Aprobar el informe de la Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 2012;

3.- Aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2012;

4.- Toda vez que el ejercicio económico del año 2012, arrojó una utilidad disponible para socios de US\$22.964,23, la Junta decide aprobar unánimemente que de dicha utilidad se reinvierta US\$20.680.00 y el saldo de US\$2.284,23, se destine para Aportes para Futuras Capitalizaciones.

5.- Aprobar por unanimidad un aumento de capital por US\$20.680.00, por reinversión de parte de la utilidad, según lo permite la Ley de Equidad Tributaria. Siendo el capital actual US\$48.613.00, el mismo quedaría elevado a US\$ 69.293.00, debiendo emitirse certificado por 20.266 participaciones de US\$1.00 cada una a favor de la señora Viviana Goldbaum de García y certificado por 414 participaciones de US\$1.00 cada una a favor de la señora Susan Allen de Goldbaum.

El artículo Cuarto de los Estatutos quedaría modificado como sigue: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES participaciones iguales e indivisibles de US\$1.00 cada una, y se encuentra íntegramente suscrito por los socios.

La junta por unanimidad aprueba el aumento de capital y el nuevo texto del Artículo Cuarto y autoriza a la Gerente de la compañía para que efectúe todas y cada una de las gestiones para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios y para que suscriba la escritura pública y demás documentos legales que se requieran para dar fiel cumplimiento de lo resuelto, hasta su legal finalización.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las diez horas treinta y cinco minutos, la Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta junta siendo las diez horas cincuenta, y para constancia de ello firman al calce los asistentes. f) Viviana Goldbaum de García, Socia, f) Susan Allen de Goldbaum, Socia. f) Susan Allen de Goldbaum, Presidente Ad Hoc de la Junta. f) Viviana de García, Gerente-Secretaria. f) Ernesto Núñez Ortiz, Comisario.

La presente es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía.
Guayaquil, Mayo 28 de 2013


Viviana de García
Gerente-Secretaria



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990462151001
RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL: AURORA CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOLDBAUM ALLEN VIVIANA
CONTADOR: LORA MOSQUERA JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1980 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: SOLAR 1 Manzana: 1
Finca: SEÑOROS LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Referencia ubicación: JUNTO A PETROCOMERCIAL
Teléfono: Trabajo: 042851500 Fax: 012851700
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

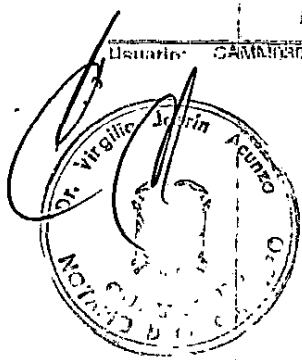
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMMIB0907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:47:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990462151001

RAZON SOCIAL: AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

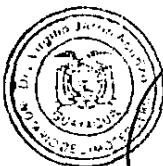
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	11/03/1988
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENICIO:	
SERVICIO DE PLANES DE TODO TIPO DE SEGUROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. LOS CEDROS Número: ROL AR 1 Referencia: JUNTO A PETROCOMERCIAL Manzana: 1 Edificio: SEGUROS LA UNION Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 5 Teléfono: Trabajo: 042851500 Fax: 042851700

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de tojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 10 JUL 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Virgilio Goldbaum
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMM030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 12:47:33

1 escritura, de principio a fin y en alta
2 voz, por mí el Notario a la intervinien-
3 te, ésta la aprobó en todas y cada una de
4 sus partes, se afirmó, ratificó y firma
5 en unidad de acto y conmigo, el Notario,
6 de todo lo cual **DOY FE.-**



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Viviana Goldbaum

**p) CIA. AURORA C. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS**

RUC. # 0990462151001

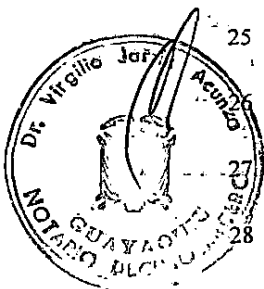
**f) SRA. VIVIANA GOLDBAUM ALLEN DE GARCIA
GERENTE**

C.C. # 090887437-3

C.V. # 140-0254

DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil trece.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que con fecha 15 de Noviembre de 2013, he tomado nota de que el aumento de capital que contiene la escritura pública que antecede, ha sido ratificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimotercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, con fecha 31 de Octubre de 2013.-Guayaquil, 19 de Diciembre de 2013.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SBS-DJyTL-2013-116 de fecha 2 de Diciembre de 2013, emitida por Director Jurídico y Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, al margen de la matriz de fecha 10 de Julio de 2013.-Guayaquil, 19 de Diciembre de 2013.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.634
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SBS-DJyTL-2013-116, dictada el 2 de diciembre del 2013; por el Director Jurídico y Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, AB. FIDEL EGAS CHIRIBOGA, quedan inscritas las presentes escrituras públicas junto con la resolución antes mencionada, que contienen el Aumento del Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos, de la compañía AURORA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, Escritura de Ratificación y Aclaración otorgada el 31 de Octubre del 2013 adjunta, de fojas 169.423 a 169.467, Registro Mercantil número 19.705.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58634

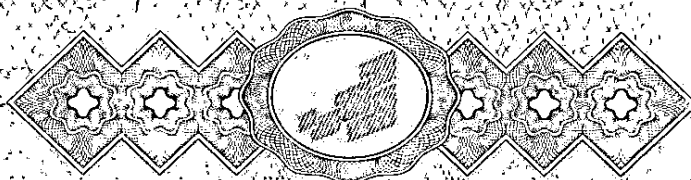


Guayaquil, 02 de enero de 2014

REVISADO POR: A

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

N° 727117



IMP. IGM. 02